ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4135.010.26.1.229 Grupo tres (3)
CONTRATISTA	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830514823-2
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/cte. ($ 272.710.626).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	Modificación No. 1. Adición No. 1. ADICIONAR al contrato electrónico 4135.010.26.1.229, la suma de Ciento treinta y cuatro millones trescientos veinte mil ciento cincuenta y nueve pesos m/cte. ($134.320.159) incluido IVA y demás costos directos e indirectos.
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C (407.030.785)
PRORROGAS	Prorroga hasta el 31 de enero de 2023, suscrita el 13/Dic/2022
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 DE ENERO DE 2023
ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN 2. AJUSTAR el valor mensual del 1 de enero al 31 de enero de la vigencia 2023 en cumplimiento al incremento del salario mínimo mensual.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A Identificación del Cesionario: N/A Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

Que de conformidad con el Decreto Extraordinario N° 4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio, tiene como funciones entre otras cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro Organismo".

Que el 26 de octubre de 2022, el Departamento Administrativo de Contratación Pública suscribió el contrato No. 4135.010.26.1.229 Grupo tres (3), con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD".

Que el 27 de octubre se dio inicio a la ejecución del contrato.

Que el día 13 de diciembre de 2022 se prorrogó y adicionó al contrato electrónico 4135.010.26.1.229, la suma de Ciento treinta y cuatro millones trescientos veinte mil ciento cincuenta y nueve pesos m/cte. ($134.320.159) el cual se realizó adición con un calculo incrementando el servicio respecto a la proyección del salario mínimo para el año 2023 por el 10%, en donde se indicó que se realizaría el reajuste una vez se anunciara el incremento de dicho salario mínimo.

Que el plazo de ejecución a la fecha es hasta el 31 de enero de 2023, de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Que el valor total a la fecha es por cuatrocientos siete millones treinta mil setecientos ochenta y cinco pesos m/c (407.030.785).

Que se realizó ajuste mensual del mes de enero con recursos no ejecutados en cumplimiento al incremento del salario mínimo mensual legal vigente 2023.

Que la prestación del servicio de aseo y desinfección con insumos, durante las semanas de actividades en los Centros de Transformación Social – UTS es prioritario debido a que permite garantizar la permanencia y calidad del servicio público educativo que en óptimas condiciones se debe prestar a los niños, niñas y jóvenes en los niveles de educación Preescolar, educación básica y educación media y a las distintas poblaciones, mediante la educación formal y presencial, teniendo en cuenta los lineamientos, de la Resolución No. 692 del 29 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

abril de 2022, expedida por el Ministerio de Protección Social y "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad".

Que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad con estos.

Que además de lo anterior, uno de los objetivos es defender el patrimonio del estado y de los ciudadanos.

Que además, el numeral 3 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados" Sin dejar de lado lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la misma ley donde dice que: Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que por medio de la mesa de trabajo de los contratos 4135.010.26.1.227 y 4135.010.26.1.229 de 2022, realizada el día 30 de diciembre de 2023, soportada con acta de reunión N° 4135.010.3.2.85 de la misma fecha, la Secretaria de Bienestar Social de Santiago de Cali, informó:

"en el caso de la Secretaria de Bienestar social, para los Centros de Transformación social UTS, de conformidad con la coordinación con los operadores para el año 2023, se concluyó que el servicio iniciará el día 16 de enero de 2023, por consiguiente, considera viable se tenga en cuenta dicha fecha para contemplar también la suspensión del contrato N° 4135.010.26.1.227 de 2022, esto es del 3 al 15 de enero de 2023 inclusive".

Que esta supervisión estima conveniente suspender el contrato, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaria María Fernanda Penilla Quintero, en la búsqueda de dar un mejor usó y aprovechar los recursos inmersos en el presente contrato, de lo que es necesario aclarar que no se causa ni habrá lugar a establecer un desequilibrio económico o a reclamación judicial o extrajudicial por parte de BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.

Que el contrato seria suspendido a partir del día tres (03) de enero del año 2023 hasta el quince (15) de enero de 2023, por encontrarse en periodo de vacaciones y reanudar el contrato una vez inicien las actividades escolares y con ello garantizar la prestación del servicio integral de aseo para los Centros de Transformación Social – UTS sin que exista suspensión durante las semanas en las que se presenten los beneficiarios, con el fin de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

garantizar la prestación del servicio integral de aseo con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En nuestra calidad de supervisores, solicitamos se suspenda el contrato No. 4135.010.26.1.229 de 2022, a partir del día 03 hasta el día 15 de enero de 2023, por encontrarse en periodo de vacaciones, de conformidad con los argumentos de la parte considerativa.

NOMBRE COMPLETO: Miguel Francisco Prado Gil

CARGO: Director Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

NOMBRE COMPLETO: Alejandra María Puentes Saiz

CARGO: Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública

NOMBRE COMPLETO: Paola Andrea Riveros Rengifo

CARGO: subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Departamento Administrativo de Contratación Pública

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 02 de enero de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.